



AUTORIZA AL PROGRAMA PREVIENE
COLINA A EFECTUAR ACTO QUE
INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° **177** /

COLINA, **13 ABR 2009**

VISTOS : La solicitud presentada por Magali Jacob Rabi, Coordinadora del Programa Previene Colina, para efectuar una actividad comunitaria en el marco de la implementación del proyecto Fondo Especial Conace, el día 16 de Abril; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO: La necesidad de fomentar actividades tendientes a prevenir el consumo de estupefacientes y la coordinación que debe existir entre los distintos servicios de Gobierno, particularmente los que deben ser fiscalizados en su accionar por esta Gobernación Provincial.

RESUELVO:

AUTORIZASE al Programa Previene Colina, para efectuar una actividad comunitaria en el marco de la implementación del proyecto Fondo Especial Conace, el día 16 de Abril de 2009, entre las 18:00 y 21:00 hrs., en la población Comaico La Ribera.

La actividad consistirá en la presentación de un diaporama audiovisual y posteriormente de un dialogo con los asistentes, para lo cual se requerirá el uso de la calle Vista Hermosa de la población Comaico La Ribera en las horas antes indicadas.

CARABINEROS, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, el día y horas fijadas.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

NICOLAS PAVEZ CUEVAS
GOBERNADOR

AVR/loe .-

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- Interesado
- 3.- I. Municipalidad de Colina
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco, Depto. Jurídico